

DECRETO N° 1988

TEMUCO,

VISTOS

04 MAY 2026

1. La Providencia N° 3190, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuota 1), presentada por **JUAN ANTONIO BUSTAMANTE MILLAR, Rut:** [REDACTED]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15.12.2025.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 65 de fecha 27.04.2026, del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #51196103, con información contenida hasta el día 09 de Abril de 2026, con calificación del tramo entre el 51% y el 60% de vulnerabilidad socioeconómica.

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JUAN ANTONIO BUSTAMANTE MILLAR
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$ 27.028.-
DEVOLUCION EN CUENTA : CORRIENTE, N° [REDACTED] DEL BANCO ESTADO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuota 1). ROL AVALUO 1899-90.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 27.028.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 3190
- IDDOC: 3292506



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS